

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Anuncio de notificación de 25 de marzo de 2019 en procedimiento de aprobación de los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de la UE L-16 "Camino de Campanales" (Expte. 681).

ID: N1900216815

El día 18 de febrero de 2019 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 33, edicto por el que se anunciaba el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 16 de enero de 2019, aprobando los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación del sector UE L-16 "Camino de Campanales".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales se notifica por medio del presente edicto la mencionada aprobación a los siguientes interesados, al no haber podido ser practicada su notificación:

DNI núm. 74770202P

DNI núm. 24826334L

DNI núm. 27376732Q

DNI núm. 27382709J

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante la propia Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados también a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Si por el contrario el recurso de reposición no se hubiera resuelto expresamente en el plazo de un mes, habrá de entenderse el mismo desestimado por silencio administrativo negativo, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses.

Mijas, 25 de marzo de 2019.- El Alcalde-Presidente, PD El Concejal de Urbanismo (Decreto núm. 2019006900), Andrés Ruiz León